



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MAYO DE 1704, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN.**

Quinto de Mayo

En la Villa de Sumilla en dos dias  
 de Mayo de Manila con mil diecinueve y quarenta y  
 tres años los señores D. Pedro de Torres y Torres, D.  
 Antonio de Torres y Torres ordinarios, D. Joseph Fernando  
 Ezcano y Saizcan, Juan Simón Ezcano, y Benito  
 Guardiola de Alamos <sup>24</sup> Condes Justicia, y  
 Examinantes de esta dha Villa, stands el jurado  
 en su Ayuntamiento, como lo han de  
 y Costumbres dispieron que habiendo solicitado este  
 Consejo de esta Villa a D. Joseph de la Natural  
 de la Ciudad de Oviedo la p. de su nombre  
 y Medio titular de ella, D. Juan de Jeca  
 el sus dho, y habiendo solicitado su  
 este Consejo de su nombre, y tratado de  
 su nombre con el dho D. Joseph de la Natural  
 para ejecutarlos en su nombre de lo p. de su  
 producir los derechos voluntarios de su nombre,  
 que quisieren la sujeción de D. Joseph  
 para en su dha Determinar sobre el  
 Contratos. en su dha Determinar Decretaron,  
 y mandaron su dha Determinar, se alze y los Calle,  
 y Casas de esta Villa, a su nombre a punto fijo  
 los términos que con el dho D. Joseph de la Natural  
 voluntariamente se quisieren de su nombre  
 cuya diligencia se execute y se su Ayuntamiento  
 en su nombre con sujeción de Procurador Sindico  
 dho de esta dha Villa, a quien para ello  
 se pide en forma, y sujeción con el  
 de el dho D. Joseph de la Natural, para  
 que su nombre de los derechos que se producen  
 pueda proporcionar su dha Determinar y a su nombre

